

LA INTERPRETACIÓN JURÍDICA EN *LA CASA ALEMANA*, DE ANNETTE HESS Y SU ADAPTACIÓN AUDIOVISUAL

CARLA CASTILLO TIENDA
Universidad de Córdoba
u02catic@uco.es

Fecha de recepción: 14.09.2025

Fecha de revisión: 30.11.2025

Fecha de aceptación: 02.12.2025

Resumen: El presente artículo analiza la representación de la interpretación judicial en la novela *La casa alemana* (2018) de Annette Hess y en su adaptación audiovisual *La intérprete del silencio* (2023), atendiendo a los aspectos emocionales, terminológicos y éticos de la práctica interpretativa en contextos judiciales sensibles. Desde un enfoque traductológico interdisciplinar, se examinan escenas clave de la obra y se contextualizan dentro del marco teórico de la interpretación en juicios y la traducción audiovisual.

Palabras clave: interpretación judicial, traducción audiovisual, emociones, juicios de Auschwitz, *La casa alemana*

Legal interpretation in Annette Hess's *The German House* and its audiovisual adaptation

Abstract: This article analyzes the portrayal of legal interpreting in Annette Hess's novel *The German House* (2018) and its screen adaptation *The Interpreter of Silence* (2023), focusing on the emotional, terminological, and ethical dimensions of interpreting in traumatic judicial contexts. Through an interdisciplinary translational approach, selected scenes are examined and contextualized within legal interpreting theory and audiovisual translation.

Keywords: legal interpreting, audiovisual translation, emotions, Auschwitz trials, *The German House*

Sumario: 1. Introducción. 2. Marco teórico. 2.1. La interpretación judicial. 2.2. Traducción audiovisual de temática judicial. 2.3. Adaptación audiovisual de textos literarios. 2.4. La interpretación social en contextos jurídicos. 3. Análisis. 3.1. Enfoque metodológico. 3.2.

Subtitulación de la interpretación judicial: análisis de errores y carga emocional. 3.3. Comparativa de escenas clave: De la memoria escrita a la memoria visual. 3.4. Eva Bruhns: emociones y desafíos de la intérprete durante el juicio. 4. Conclusiones.

1. Introducción

La interpretación judicial constituye una modalidad especializada de la traducción que adquiere una especial complejidad cuando se sitúa en contextos de alta carga emocional, como los juicios por crímenes de guerra. A diferencia de otras formas de interpretación en servicios públicos, la judicial exige no solo dominio terminológico y precisión técnica, sino también una gran capacidad para gestionar las emociones propias y ajenas, así como para mantener la neutralidad en entornos hostiles o moralmente desafiantes (Valero Garcés, 2006; Blasco Mayor, 2020).

En los últimos años, el interés por los aspectos éticos, emocionales y performativos de la interpretación judicial ha aumentado, como reflejan numerosos estudios de corte empírico y teórico (Hale, 2007; Angelelli, 2004; Baigorri Jalón, 2000). A ello se suma el creciente uso de materiales audiovisuales y narrativos —novelas, películas y series— como objetos de análisis para la reflexión traductológica. Estas obras no solo permiten identificar prácticas y técnicas de interpretación, sino también explorar cómo se representan los dilemas morales y las reacciones humanas del intérprete en situaciones límite (Rodríguez Muñoz, 2019; Sosoni & Biel, 2019).

En este marco, el presente trabajo tiene como objetivo analizar la representación de la interpretación judicial en la novela *La casa alemana* (Annette Hess, 2018) y en su adaptación audiovisual *La intérprete del silencio* (2023), centrando la atención en las emociones, técnicas interpretativas empleadas y conflictos éticos que enfrenta la protagonista, Eva Bruhns. Se trata de un estudio cualitativo, con base textual y audiovisual, que adopta un enfoque interdisciplinar desde la traductología, la traducción jurídica y la traducción audiovisual.

La relevancia de este análisis radica en su potencial para visibilizar las dimensiones invisibles del trabajo del intérprete judicial, en especial en contextos históricos marcados por el trauma y la memoria colectiva, como los juicios de Auschwitz.

2. Marco teórico

2.1. *La interpretación judicial*

La interpretación judicial constituye un campo especializado dentro de la interpretación profesional, donde el objetivo principal es facilitar la comunicación entre las partes en procesos legales. Este tipo de interpretación, debido a su contexto, requiere un manejo experto de los lenguajes especializados del derecho y un conocimiento profundo del sistema judicial en el que se actúa. Según Hurtado Albir (2001: 256), el dominio de técnicas y modalidades específicas es esencial en esta práctica para garantizar la fidelidad, precisión y neutralidad que exige el entorno jurídico.

Entre las técnicas utilizadas, se encuentran la interpretación consecutiva, bilateral y susurrada. La bilateral, en particular, es ampliamente utilizada en contextos como interrogatorios, entrevistas y trámites ante funcionarios judiciales. Tal como apunta Hale (2007: 38), esta modalidad exige al intérprete una atención constante al flujo conversacional y al control de los turnos de habla, algo especialmente desafiante cuando el contenido es emocionalmente perturbador o legalmente complejo.

Además de los desafíos técnicos, «los aspectos emocionales y éticos» del ejercicio profesional se han convertido en un eje central de la investigación reciente. Valero Garcés (2006: 100) destaca que los intérpretes judiciales, al estar expuestos a testimonios de violencia, tortura o abuso, pueden sufrir un desgaste emocional considerable. Este impacto psicológico, conocido como «fatiga empática» o «impacto emocional acumulativo» (Sosoni & Biel: 2019), afecta directamente la capacidad del intérprete para mantener la objetividad y la precisión.

Blasco Mayor (2020) y Berk-Seligson (2002: 217) argumentan que el intérprete no es un «canal neutral», sino un «agente discursivo activo», cuya implicación emocional puede entrar en conflicto con las exigencias de fidelidad e imparcialidad del entorno judicial. Por su parte, Angelelli (2004: 15) critica el mito de la neutralidad absoluta, defendiendo una visión más realista del intérprete como ser humano situado, afectado por el contenido, las condiciones de trabajo y las relaciones de poder que atraviesan el acto comunicativo.

Estudios de caso como los de Arumí y Vargas-Urpí (2018) revelan que muchos intérpretes recurren a «estrategias de afrontamiento informales», como la supresión emocional, lo cual, aunque funcional a corto plazo, puede

tener consecuencias negativas en su bienestar general. Otros trabajos, como el de Abril (2006), insisten en la necesidad de «formación emocional» y protocolos institucionales de apoyo para intérpretes judiciales.

Por otra parte, el monográfico *La interpretación judicial*, publicado en la revista *TRANS* (Fernández Sánchez & Martín Ruano, 2023), recoge varios estudios que abordan estas dimensiones humanas de la práctica interpretativa en los tribunales, reivindicando la necesidad de una visión integral que contemple no solo las competencias técnicas y lingüísticas, sino también las emocionales, estratégicas y éticas del intérprete.

Finalmente, cabe destacar el precedente histórico que sentaron los Juicios de Núremberg (1945–1946), donde se utilizó por primera vez de forma sistemática la interpretación simultánea en un tribunal internacional. Este evento marcó el inicio de la profesionalización de la interpretación judicial multilingüe (Baigorri Jalón, 2000) y sentó las bases para muchas de las prácticas que se han ido institucionalizando hasta la actualidad.

2.2. Traducción audiovisual de temática judicial

La traducción audiovisual (en adelante TAV) aplicada a contenidos judiciales constituye un campo interdisciplinar que combina la traducción especializada en derecho con los desafíos inherentes a los formatos audiovisuales. Esta modalidad requiere no solo una competencia terminológica precisa, sino también una elevada capacidad de adaptación a las convenciones semióticas y narrativas del medio audiovisual. La presencia de contenidos jurídicos en películas, series y documentales exige al traductor comprender tanto los sistemas legales representados como los elementos culturales que los contextualizan.

Rodríguez Muñoz (2019: 121) subraya que la TAV de temática judicial permite a los traductores en formación enfrentarse a problemas reales de terminología jurídica y de adaptación cultural, aspectos cruciales para el ejercicio profesional. El lenguaje legal suele presentar estructuras complejas, arcaísmos y tecnicismos que, en un producto audiovisual, deben trasladarse de manera clara y comprensible sin perder la fidelidad al texto original. A ello se suman restricciones de tiempo, espacio y sincronía, que limitan la extensión del mensaje traducido, especialmente en modalidades como el subtítulo.

Rodríguez Muñoz (2020: 87) destaca que la traducción a vista y el subtítulo de películas como *Philadelphia* son herramientas pedagógicas

esenciales en el aula de traducción jurídica. Estos métodos permiten a los estudiantes abordar los desafíos de la traducción de términos especializados, así como entender las implicaciones culturales de los sistemas legales representados. A través del análisis de diálogos, argumentaciones jurídicas y procedimientos judiciales dramatizados, los futuros traductores pueden adquirir una visión crítica y contextualizada del discurso jurídico en la ficción audiovisual.

Además, el análisis de adaptaciones audiovisuales de obras literarias con contenido jurídico, como *La casa alemana*, ofrece un enfoque complementario. En estos casos, el traductor se enfrenta a decisiones que no solo afectan al nivel terminológico, sino también a la reconstrucción narrativa y emocional del texto original, considerando las convenciones del medio y las expectativas del público destinatario. Este tipo de traducción requiere una visión integral que articule lo lingüístico, lo legal, lo cultural y lo visual, lo cual pone de manifiesto la creciente necesidad de especialización en la TAV jurídica.

2.3. Adaptación audiovisual de textos literarios

La adaptación audiovisual de textos literarios transforma obras escritas en discursos visuales, lo que implica una serie de retos culturales, narrativos y estructurales. Esta transformación no es meramente técnica, sino interpretativa, ya que requiere traducir no solo el contenido, sino también el tono, el ritmo y las emociones presentes en la obra original. En casos como *The Reader* o *La casa alemana*, se adapta el contenido jurídico y emocional al lenguaje cinematográfico, lo que exige una reelaboración de los elementos textuales a través de recursos visuales, sonoros y actorales (Rodríguez Muñoz, 2020: 93).

Desde una perspectiva traductológica, estas adaptaciones implican decisiones narrativas y formales que van más allá de la mera fidelidad textual. Se valoran aspectos como la coherencia temática, la adecuación a las convenciones del medio audiovisual y la recepción emocional e intelectual del espectador. Tal como señala McFarlane (1996: 3), adaptar no es traducir literalmente, sino reconfigurar una obra para que funcione dentro de un nuevo sistema de signos.

Autores como García Luque (2021) subrayan que estas transposiciones audiovisuales pueden enriquecer la obra de partida cuando logran mantener su esencia narrativa, emocional y simbólica. Esto es especialmente relevante

en obras donde el componente histórico y testimonial, como ocurre en los juicios de crímenes de guerra, se traduce en escenas cargadas de significación ética y emocional. En estos casos, el intérprete (ya sea personaje o mediador real) adquiere un papel central en la narrativa fílmica, ya que su presencia articula los ejes temáticos de justicia, memoria y verdad.

En definitiva, analizar adaptaciones como *La intérprete del silencio* permite no solo explorar cómo se traduce la literatura al cine, sino también cómo se reinterpretan las funciones de personajes clave como el intérprete judicial, con todo el peso simbólico que conlleva su papel en la historia narrada.

2.4. La interpretación social en contextos jurídicos

La interpretación social, habitual en ámbitos como los servicios sanitarios, educativos o sociales, también se despliega en escenarios jurídicos, especialmente cuando los ciudadanos deben interactuar con el sistema legal sin dominar la lengua de la institución. En este tipo de situaciones, el intérprete actúa como puente lingüístico y cultural, desempeñando un papel crucial en la garantía de los derechos fundamentales, como el derecho a la información, a la defensa o a un juicio justo.

Aunque tradicionalmente se ha diferenciado la interpretación judicial (ligada a procesos formales ante tribunales) de la interpretación social (más presente en contextos informales o administrativos), diversos autores advierten que la frontera entre ambas modalidades es cada vez más difusa. Blasco Mayor y del Pozo Triviño (2011: 78) señalan que muchos intérpretes deben adaptarse a ambos registros, lo que exige una formación multidisciplinar y una alta capacidad de adaptación. Valero Garcés (2005: 45) subraya la importancia de la dimensión ética, especialmente en casos que implican a personas en situación de vulnerabilidad, donde el papel del intérprete puede incidir directamente en las decisiones institucionales.

Desde un enfoque traductológico, Pöchhacker (2004: 15) define la interpretación social como una forma de mediación institucional caracterizada por la asimetría de poder entre los participantes y por las tensiones entre fidelidad textual y responsabilidad comunicativa. Esta posición intermedia sitúa al intérprete como agente con capacidad de intervención estratégica, más allá de la reproducción lingüística literal.

Además, autores como Gentile, Ozolins y Vasilakakos (1996) proponen entender la interpretación social como una práctica profesional compleja que

implica habilidades de gestión del turno, conocimiento del discurso institucional y capacidad para interpretar no solo palabras, sino también intenciones, silencios y matices culturales. En contextos judiciales, esta dimensión se intensifica, ya que el intérprete debe velar por la claridad del procedimiento sin modificar el equilibrio procesal entre las partes.

Por tanto, la interpretación social en contextos jurídicos no debe entenderse como una práctica secundaria o informal, sino como una disciplina especializada con implicaciones legales, éticas y comunicativas. Su correcta ejecución exige una formación específica que combine competencias lingüísticas, jurídicas e interculturales, así como una comprensión profunda del marco institucional en el que se actúa.

3. Análisis

3.1. Enfoque metodológico

El presente artículo no se enmarca en un encargo profesional de traducción, sino en un ejercicio académico de análisis desde la perspectiva de la traductología.

Se ha seguido una metodología cualitativa que combina el análisis textual de la novela *La casa alemana*, el análisis audiovisual de su adaptación *La intérprete del silencio* y la evaluación de los subtítulos DE-ES correspondientes. Esta metodología se apoya, además, en el marco teórico previamente expuesto y en la bibliografía especializada sobre interpretación judicial, emociones en contextos jurídicos e interpretación audiovisual.

3.2. Subtitulación de la interpretación judicial: análisis de errores y carga emocional

En este apartado se analiza una escena clave del capítulo 1 de la serie *La intérprete del silencio*, en la que la protagonista, Eva Bruhns, actúa como intérprete judicial durante un testimonio especialmente delicado en el contexto del juicio de Auschwitz. La escena seleccionada comprende el fragmento temporal entre los minutos 0:12:11.44 y 0:14:10.44, en el que se reproduce la intervención de un testigo a través de la mediación lingüística de Eva.

El foco se sitúa en los subtítulos traducidos del alemán al español que acompañan la interpretación simultánea en sala. Estos subtítulos reflejan tanto el contenido jurídico del discurso original como la carga emocional que afecta al desempeño de la intérprete.

El análisis se centra exclusivamente en los fragmentos subtítulos correspondientes al discurso interpretado, divididos en dos grupos:

3.2.1. Por un lado, los problemas de traducción, que afectan a la precisión terminológica y a la comprensión del discurso judicial.

3.2.2. Por otro, las emociones, que se transmiten mediante el lenguaje verbal y no verbal de la intérprete y que condicionan su actuación.

A continuación, se presentan las tablas clasificadas con ejemplos representativos de cada una de estas categorías.

N.º	DE	ES	Observaciones traductológicas
1	Sind Sie sicher, dass Sie das richtig verstanden haben?	¿Está usted segura de que ha entendido bien?	El fiscal tras escuchar su interpretación del testimonio duda sobre la correcta traducción realizada por la intérprete.
2	Ich weiß nicht. Das Vokabular ist mir nicht ganz so geläufig.	No lo sé. No estoy muy familiarizada con este vocabulario.	Muestra la falta de competencia terminológica específica del ámbito judicial.
3	Dann schlagen Sie nach.	Entonces búsquelo.	El fiscal exige corrección inmediata; expone la presión del contexto.
4	Entschuldigung. Ich übersetze sonst bei Verträgen...	Perdón. Normalmente traduzco contratos...	Eva justifica su error, evidencia que su experiencia es en interpretación económica, no jurídica.
5	Es heißt nicht „Gäste“, sondern „Häftlinge“.	No son «invitados», sino «prisioneros».	Eva no está familiarizada con este vocabulario, lo que le lleva a cometer errores terminológicos.
6	Keine „Herberge“, sondern ein „Block“.	No es un «albergue», sino un «bloque».	Falsa equivalencia que desactiva la carga represiva del término original.
7	Kein „Licht“, kein „Erleuchten“.	No hay «luz», ni «iluminación».	Error semántico que oculta la realidad del gaseado; grave tergiversación.
8	Es heißt, wir fanden die meisten der Häftlinge erstickt durch das Gas.	Se dice que encontramos a la mayoría de los prisioneros asfixiados por el gas.	La reformulación final muestra el ajuste al vocabulario técnico y a la verdad factual tras la corrección.

Tabla 1. Problemas de traducción

N.º	DE	ES	Observaciones emocionales
1	Es tut mir leid. Ich habe das falsch übersetzt.	Lo siento. He traducido mal.	Admisión de culpa: la carga emocional de reconocer un error ético en público.
2	Ich weiß nicht.	No lo sé	Reacción de ansiedad y duda, con tono tembloroso en la escena.
3	Das Vokabular ist mir nicht ganz so geläufig.	No estoy muy familiarizada con este vocabulario.	Más allá del tecnicismo, refleja su estado emocional ante la presión.
4	[Visual: Eva mira el diccionario y sufre una revelación]	[Visual: Eva mira el diccionario y sufre una revelación]	La imagen muestra tensión facial, respiración acelerada: efecto emocional del contenido traducido.

Tabla 2. Emociones en la interpretación

Los subtítulos analizados muestran cómo la interpretación judicial en la serie no solo revela problemas terminológicos (eufemismos, falta de equivalencias, reformulación forzada), sino también carga emocional manifiesta en el discurso verbal y paraverbal. Esto se ajusta a lo planteado por Blasco Mayor (2020) y Angelelli (2004), quienes destacan que el intérprete judicial es un participante activo que no puede desvincularse emocionalmente del entorno comunicativo.

3.3. Comparativa de escenas clave: De la memoria escrita a la memoria visual

La escena analizada corresponde al momento en que Eva descubre que su familia vivió en Auschwitz durante la guerra, no como víctimas, sino como parte del personal nazi. Esta revelación representa el clímax emocional de la protagonista y marca una ruptura irreversible en la percepción de sus padres. A continuación, se comparan fragmentos representativos de la novela *La casa alemana* y de su adaptación audiovisual *La intérprete del silencio*, con sus respectivas observaciones narrativas.

1) — ¡Lo dibujaste tú! ¡Somos nosotros! (*La intérprete del silencio*, capítulo 3, minuto 0:50.40).

—Estas dos niñas somos nosotras. [...] Estuvimos allí, Annegret. No muy lejos de nosotras murieron todas esas personas. Estuvimos allí, y lo sabes. (Hess, 2018: 351-352, traducido por María José Díez Pérez).

La serie transforma el momento de reconocimiento del dibujo en una confrontación directa, más emocional y exclamativa. Mientras que en la novela Eva construye su descubrimiento con frases largas y una carga reflexiva, en la serie su reacción es explosiva, condensada en repeticiones y gritos. El lenguaje corporal (la voz elevada, el rechazo visual de los padres) y el montaje acelerado refuerzan el impacto emocional.

2)—Fue la mejor época de nuestras vidas, Eva. Allí teníamos un hogar. (*La intérprete del silencio*, capítulo 3, minuto 0:51.10).

— «Fueron años felices», había empezado diciendo su padre. (Hess, 2018: 354).

La frase se mantiene casi literalmente en ambas versiones, pero en la serie se convierte en un momento de disonancia brutal: mientras Eva asocia Auschwitz con genocidio, su padre lo recuerda como un tiempo de estabilidad familiar. Esta contradicción se subraya en la serie con la banda sonora que se detiene abruptamente, resaltando el conflicto moral.

3)—Y a nuestro lado asesinaban a diario, a cientos de personas. (*La intérprete del silencio*, capítulo 3 minuto 0:51.53).

— Y, sí, sabían que se quemaban cadáveres. Pero sólo después se enteraron de que mataban a las personas en cámaras de gas. (Hess, 2018: 355).

En la serie, Eva verbaliza el horror de forma explícita, mientras que en la novela es su padre quien minimiza los hechos y Eva permanece más en silencio, procesando. La adaptación invierte la dirección del discurso: da a Eva una voz acusadora y clara, mientras que en el texto ella reacciona más desde la introspección y la incredulidad.

4)—Le denunciamos ante la Oficina Principal de Seguridad del Reich. (*La intérprete del silencio*, capítulo 3 minuto 0:52.20).

—Sí, también tenía que cerrar las ventanas. Olía mal cuando el viento soplaba del este. (Hess, 2018: 355)

La serie introduce un detalle que no aparece en la novela: la denuncia del vecino Mulka¹ por abusos a prisioneros. Este añadido dramatiza aún más la hipocresía moral de los padres, que justifican su denuncia no por razones éticas, sino por convenciones burocráticas. En cambio, la novela pone más énfasis en los detalles físicos (olores, ventanas cerradas) como símbolos de una negación pasiva.

Ambas versiones presentan una narrativa poderosa sobre la memoria, la complicidad y la culpa heredada, pero lo hacen desde estrategias distintas. La novela construye el descubrimiento de forma gradual, introspectiva y ambigua, permitiendo una lectura más lenta y reflexiva. La serie, en cambio, opta por una estructura dramática directa, con confrontación verbal, silencios incómodos y tensión audiovisual.

Esta escena es un claro ejemplo de cómo la adaptación audiovisual transforma el discurso literario no solo por limitaciones formales, sino también por decisiones estéticas y narrativas que reconfiguran la experiencia del receptor.

3.4. *Eva Bruhns: emociones y desafíos de la intérprete durante el juicio*

El personaje de Eva Bruhns encarna el impacto emocional y ético que conlleva la práctica de la interpretación en un contexto jurídico tan sensible como los juicios de Auschwitz. Tanto en la novela como en su adaptación audiovisual, se reflejan las tensiones internas que experimenta al mediar entre víctimas, acusados y un sistema judicial cargado de memoria histórica.

Tal como señala Valero Garcés (2006: 100), la implicación emocional del intérprete en contextos de violencia o trauma puede afectar directamente a su rendimiento profesional, al obligarlo a escuchar y reproducir discursos profundamente perturbadores. Este fenómeno es evidente en la figura de Eva, quien no solo traduce palabras, sino también emociones y silencios, enfrentándose a una fuerte carga psicológica.

En el plano audiovisual, *La intérprete del silencio* traduce este conflicto mediante recursos visuales: el rostro de Eva, sus gestos tensos y la música subrayan su malestar creciente ante los testimonios que traduce. Como indica Blasco Mayor (2020), los intérpretes en contextos judiciales no son meros canales neutrales, sino participantes activos que a menudo se ven afectados por el contenido que manejan.

La novela permite explorar con más profundidad su evolución emocional: desde la curiosidad inicial hasta la conmoción, el rechazo e incluso el conflicto con su entorno familiar. Este proceso refleja lo que Sosoni y Biel (2019) definen como el «impacto psicológico acumulativo», que puede aparecer en intérpretes que no cuentan con apoyo institucional o preparación específica.

Además, como recoge Hale (2007), las emociones no solo afectan a la precisión de la interpretación, sino que ponen a prueba los límites entre la ética profesional y la empatía personal. Eva se sitúa en esa frontera ambigua, enfrentando contradicciones entre su deber como intérprete y su conciencia individual.

A continuación, se presentan algunos ejemplos extraídos de la novela que ilustran estas emociones y conflictos interpretativos:

—Ese día, que era caluroso, casi hacía bochorno, teníamos que decorar todas las ventanas del albergue número once

—¿Está usted segura de que ha entendido bien?

—Disculpe. Por lo general traduzco contratos, es decir, cuestiones de índole económica y negociaciones de indemnizaciones... (Hess, 2018: 38-39, traducido por María José Díez Pérez)

[Eva traduce con esfuerzo, tropezando con un dialecto desconocido y mostrando signos visibles de incomodidad].

Este momento evidencia un primer punto de ruptura emocional en Eva. Desde la teoría de la interpretación judicial, Valero Garcés (2006: 100) señala que los intérpretes que se enfrentan a testimonios traumáticos pueden experimentar una pérdida del control emocional que afecta a su desempeño. Aquí, la inseguridad técnica de Eva se ve agravada por el carácter perturbador del testimonio y por su falta de experiencia terminológica. Como apunta Hale (2007: 113), esta tensión entre desconocimiento profesional y presión contextual puede desencadenar «bloqueos o errores de interpretación», especialmente en intérpretes sin formación específica en lo penal.

2)— Eva se sintió ligeramente mal. Algo no cuadraba...

—¿Está usted segura de que ha entendido bien?... Ella echó mano del diccionario general, que pesaba como un ladrillo. Lo abrió y descubrió que los invitados en realidad eran prisioneros. Y que, de albergue, nada: se trataba de un bloque. (Hess, 2018: 38-39, traducido por María José Díez Pérez).

[Confusión terminológica debido a la falta de experiencia en este tipo de testimonios, lo que desencadena inseguridad].

Aquí se muestra de forma explícita cómo el desconocimiento de ciertos eufemismos nazis —como «bloque» o «prisioneros»— revela no solo una falla técnica, sino un choque emocional. Eva no puede ocultar la conmoción al comprender el significado real de lo que está interpretando. Esta situación refleja lo que Blasco Mayor (2020) denomina «intervención emocional involuntaria», donde el intérprete se ve afectado por el contenido sin poder protegerse a tiempo. También se encuadra en lo que Sosoni y Biel (2019) describen como un «impacto psicológico acumulativo», que se desencadena cuando la interpretación no solo es lingüística, sino también emocionalmente invasiva.

3)—Eva miró el plato, en el que había un rollo de carne en una salsa espesa con un montón de puré amarillo claro a un lado [...] En su estómago se revolvió algo que le fue subiendo lentamente a la garganta. (Hess, 2018: 398, traducido por María José Díez Pérez).

[Eva siente un impulso de náusea al intentar comer, consecuencia de su angustia emocional acumulada tras los días de juicio].

Este episodio representa un «síntoma físico de sobrecarga emocional», común en contextos de interpretación expuestos a trauma ajeno. Como señala Angelelli (2004: 95), el cuerpo del intérprete responde con estrés somático cuando las emociones no pueden procesarse verbalmente. Eva ha internalizado durante días los horrores del juicio, y su incapacidad para comer ilustra un punto de saturación emocional. Es un caso claro de «trauma vicario», según la clasificación de Valero Garcés (2006), donde el intérprete absorbe parte del sufrimiento del testigo o víctima, con consecuencias fisiológicas reales.

4. Conclusiones

El análisis llevado a cabo sobre *La casa alemana* y su adaptación audiovisual *La intérprete del silencio* permite extraer varias conclusiones relevantes en el ámbito de la interpretación judicial y su representación en productos culturales. A lo largo del trabajo, se ha puesto de manifiesto la complejidad que conlleva la figura del intérprete en contextos jurídicos

altamente sensibles, como los juicios de crímenes de guerra, donde convergen exigencias técnicas, éticas y emocionales.

Así, tanto la novela como la serie ofrecen un retrato realista y humanizado del intérprete judicial, revelando las dimensiones invisibles de esta figura en contextos traumáticos y altamente sensibles. La figura de Eva pone de relieve la necesidad de una preparación psicológica y ética adecuada para los intérpretes en juicios de gran carga emocional e histórica.

Desde el punto de vista traductológico, se ha comprobado que la adaptación audiovisual logra transmitir parte de las tensiones que acompañan al acto de interpretar en un juicio, a través de estrategias visuales, gestuales y sonoras que sustituyen la introspección narrativa del texto literario. Sin embargo, también se ha evidenciado una cierta simplificación discursiva en la versión audiovisual, que afecta principalmente a los matices terminológicos y reflexivos presentes en la novela.

En cuanto al análisis de los subtítulos, se han identificado varios problemas de traducción, entre los que destacan el uso erróneo de eufemismos, la falta de precisión terminológica y la adaptación insuficiente del registro jurídico. Estos errores, aunque justificados dentro del arco narrativo del personaje de Eva, reflejan dificultades reales que pueden darse en la práctica profesional de la interpretación judicial, especialmente cuando el intérprete carece de formación específica en el ámbito legal.

Asimismo, los elementos emocionales recogidos en los subtítulos y en la actuación de la protagonista muestran cómo la exposición a testimonios traumáticos puede generar un impacto psicológico acumulativo en el intérprete, afectando a su rendimiento, su bienestar y su estabilidad emocional. Este aspecto ha sido ampliamente documentado por la bibliografía especializada, y se refleja con fidelidad tanto en la novela como en su adaptación.

Finalmente, consideramos que el presente artículo ha puesto en valor la utilidad de las obras literarias y audiovisuales como recurso didáctico y objeto de análisis traductológico. A través del estudio comparado de ambas versiones de *La casa alemana*, se ha podido observar cómo se articula la representación del intérprete como mediador no solo lingüístico, sino también ético y emocional.

En conclusión, este análisis contribuye a visibilizar las dimensiones invisibles de la interpretación judicial, reivindicando la necesidad de una

formación integral que contemple no solo competencias técnicas y lingüísticas, sino también habilidades emocionales, culturales y estratégicas. La figura de Eva Bruhns ilustra, de forma ficcional pero verosímil, los retos reales a los que se enfrenta un intérprete judicial en contextos de gran carga histórica y emocional. En este sentido, la ficción cumple aquí una función doble: sensibilizar al espectador y abrir un espacio de reflexión sobre la práctica profesional de la interpretación en entornos jurídicos extremos.

Referencias bibliográficas

- Abril, M. I. (2006). *La interpretación social como género: caracterización y estado de la cuestión* [Tesis doctoral, Universidad de Granada]. Dialnet. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=302971>.
- Albir, A. H. (2001). Traducción y traductología: Introducción a la traductología. Cátedra.
- Angelelli, C. V. (2004). *Revisiting the Interpreter's Role: A Study of Conference, Court, and Medical Interpreters in Canada, Mexico, and the United States*. John Benjamins Publishing.
- Arumí, M., & Vargas-Urpí, M. (2018). Annotation of interpreters' conversation management problems and strategies in a corpus of criminal proceedings in Spain: The case of non-renditions. *Translation and Interpreting Studies*, 13(3), 421–441. <https://doi.org/10.1075/tis.00025.aru>
- Baigorri Jalón, J. (2000). La interpretación simultánea en los juicios de Núremberg: nacimiento de una profesión. Comares.
- Berk-Seligson, S. (2002). *The bilingual courtroom: Court interpreters in the judicial process* (2.^a ed.). The University of Chicago Press.
- Blasco Mayor, M. J. (2020). Los intérpretes judiciales no son meros canales: la dimensión emocional del proceso penal. En M. Fernández Sánchez & M.

